

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 32

17 de febrero de 2009

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	2
Diputación General de Aragón.....	3
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel.....	7
Ayuntamientos	
Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.	8
Monteagudo del Castillo y Torres de Albarracín.....	10
Utrillas.....	11
Comarca del Bajo Martín y Comarca de Cuencas Mineras.....	12
La Puebla de Híjar y Gúdar.....	13
Alcorisa y Beceite.....	14
Villar del Cobo.....	15
Exposición de documentos.....	16

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concentrado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 29.290

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se ha formulado propuesta de sanción en la cuantía de 90,00 EUROS en el expediente sancionador (Denuncia nº 846/ 8) por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana que se tramita contra D. ANTONIO LÓPEZ SANCHO, cuyo último domicilio conocido era C. CALDEREROS, 33-3º, 44600 ALCANIZ (TERUEL), pudiendo realizar, en su caso y en el plazo de quince días, las alegaciones oportunas y ejercitar los demás derechos previstos en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993) y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999).

Lo que, de acuerdo con el art. 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para su conocimiento, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 2 de julio de 2003.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 29.291

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. MANUEL HIDALGO BAREA, cuyo último domicilio conocido era C. GINJOLER Nº 23 - 1 - 1, MANRESA (BARCELONA), contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para

conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 28 de enero de 2009.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 29.275

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D^a EVA GLORIA PALOMARES TOMAS, cuyo último domicilio conocido era PL. LA MERCED, 4-1º, TERUEL, contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 2 de febrero de 2009.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 29.289

Secretaría General

Por resolución de 15/12/2008 la Delegación del Gobierno en Aragón (Expte. 440000741 8) impuso a D. IVÁN ABASO GÓMEZ, cuyo último domicilio conocido era C. VINATEA, 16-2º, 12530 BURRIANA (CASTELLÓN DE LA PLANA), una multa de CIEN (100,00) EUROS, por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para su conocimiento, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 27 de enero de 2009.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 29.288

Secretaría General

Por resolución de 16 de diciembre de 2008 esta Subdelegación del Gobierno (Expte. 6440000103808) impuso a CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZAS SAN JAVIER, S.L., cuyo último domicilio conocido era calle Costanilla Ángeles nº 2, de MADRID, una multa de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN con CINCUENTA (42.401,50) EUROS, por infracción a la normativa sobre extranjería, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para su conocimiento, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 28 de enero de 2009.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 29.423

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. CARLOS IZQUIERDO GIL, cuyo último domicilio conocido era C. CONDE TORREFIEL, 9-8º, VALENCIA, contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 9 de febrero de 2009.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 29.424

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se ha formulado propuesta de sanción en la cuantía de 300,00 EUROS en el expediente sancionador (Denuncia nº 1043/ 8) por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana que se tramita contra D. EDWARD STEVE GÓMEZ MARTÍNEZ, cuyo último domicilio conocido era C. CARASOL, 12, 44160 ALFAMBRA (TERUEL), pudiendo realizar, en su caso y en el plazo de quince días, las alegaciones oportunas y ejercitar los demás derechos previstos en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993) y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999).

Lo que, de acuerdo con el art. 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para su conocimiento, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 10 de febrero de 2009.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 28.957

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de **LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN ENTRADA/SALIDA A/Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA SUMINISTRO A ESTACIÓN DE AUTOBUSES EN EL T.M. DE CALAMOCHA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0003/09)** cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Domicilio: Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, 36, Zaragoza.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Emplazamiento: CALAMOCHA (TERUEL).

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Longitud Línea Subterránea: 340 m.

Origen: Empalmes con Línea Subterránea de Media Tensión, existente, de Centro de Transformación Calamocha David Larios (Z17178) a Centro de Transformación Calamocha Cerrada Sancho (Z81216), a realizar en calzada de Calle David Larios.

Final: Celdas de Línea a instalar en Centro de Transformación en proyecto.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 14.376 kVA.

Conductor: RHZ1 OL 3x1x240 mm² Al 12/20 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Relación de transformación: 20.000 V $\pm 2.5 \pm 5 + 10\%$ / 420 V.

2 Celdas de línea y una de protección del transformador.

Potencia Interior: Admisible: 630 kVA. Instalada: 250 kVA.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico en Baja Tensión a Estación de autobuses de Calamocha.

Presupuesto: 95.018,45 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de **VEINTE DÍAS** contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 7 de enero de 2009.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

Núm. 29.076

**Departamento de Industria,
Comercio y Turismo**

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de **REFORMA Y TELEMANDO CT CANTAVIEJA Nº 1 (Z03673), RED SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN A/Y CT RESIDENCIA DE ANCIANOS Y VIVIENDAS EN C/ REGUERA EN EL T.M. DE CANTAVIEJA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0005/09)** cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

Domicilio: RONDA DE AMBELES, 34 – Teruel.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Emplazamiento: CANTAVIEJA (TERUEL).

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Longitud Línea Subterránea: 295 m.

Origen: Celda de línea a instalar en CT "Cantavieja Nº 1" (Z03673), a reformar.

Final: Celda de línea a instalar en CT "Residencia", en proyecto.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 11.500 kVA.

Conductor: RHZ1 3 x 1 x 240 mm² Al 12/20 kV.

CT CANTAVIEJA Nº 1 (Z03673) REFORMA.

Relación de transformación: 20000 $\pm 2,5 \pm 5\%$ /420-230 V.

Instalación de 3 Celdas de línea y una de protección de transformador tipo SF₆ telemandadas.

Potencia Interior Admisible: 630 kVA Instalada: 630 kVA (existente).

CT RESIDENCIA.

Relación de transformación: 20000 $\pm 2,5 \pm 5\%$ /420-230 V.

2 Celdas de línea y una de protección de transformador.

Potencia Interior Admisible: 630 kVA. Instalada: 630 kVA.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico en Baja Tensión a Residencia de Ancianos y viviendas.

Presupuesto: 96.901,84 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, de la

Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de **VEINTE DÍAS** contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 16 de enero de 2009.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

Núm. 29.393

**Departamento de Industria,
Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**, con domicilio en AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48, Valencia en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

REFORMA C.T. EN LA PRESA DEL ARQUILLO EN SAN BLAS EN EL T.M. DE TERUEL (EXPEDIENTE TE-AT0197/08).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

Emplazamiento: PANTANO DEL ARQUILLO EN SAN BLAS -TERUEL.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Relación de transformación: $20.000 V \pm 2.5 \pm 5 + 10 \% /B2$.

Reformas: Celda de entrada, Celda de protección y Celda de medida.

Transformador existente.

Potencia Interior: Admisible: 100 kVA. Instalada: 100 kVA.

Finalidad: Suministro eléctrico para presa.

Presupuesto: 29.580,01 €

Este Servicio Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de Transporte, Distribución, Comercialización y Autorización de instalaciones eléctricas de 1 de diciembre, el R.D. 3257/82 Reglamento de Centros de Transformación que remite al R.D. 2135/80 y demás reglamentos correspondientes efectúa la presente resolución: **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO** de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo de puesta en marcha deberá ser de 12 meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establece el art. 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, así como los artículos 107 y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 4 de febrero de 2009.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

Núm. 29.409

**Departamento de Industria,
Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de **VÍCTOR MARCIAL SERRAT ANDREU - AYUNTAMIENTO DE MONROYO**, con domicilio en Avda. Aragón, s/n - Peñarroya de Tastavins (Teruel) en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

LÍNEA AEREA M.T. 25 kV Y C.T. INTEMPERIE 50 kVA PARA SUMINISTRO A MASADAS EN POLÍGONO 4, PARC. 512 EN EL T.M. DE MONROYO (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0207/08).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

Emplazamiento: MONROYO (TERUEL).

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Longitud Línea Aérea: 20 m.

Origen: Apoyo nº 294 de LAMT-PEÑARROYA-Traza FTS072-002 de ENDESA.

Final: C.T. intemperie, en proyecto.

Tensión nominal: 25 kV.

Potencia de transporte: 2.000 kVA.

Conductor: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Relación de transformación: 25.000 V \pm 2,5 \pm 5 \pm 10% /420V.

Potencia Intemperie Admisible: 50 kVA. Instalada: 50 kVA.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para masadas.

Presupuesto: 25.000,00 €

Este Servicio Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de Transporte, Distribución, Comercialización y Autorización de instalaciones eléctricas de 1 de diciembre, el R.D. 3257/82 Reglamento de Centros de Transformación que remite al R.D. 2135/80 y demás reglamentos correspondientes efectúa la presente resolución: **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO** de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo de puesta en marcha deberá ser de 12 meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establece el art. 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, así como los artículos 107 y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 6 de febrero de 2009.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

Núm. 29.410

**Departamento de Industria,
Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de **ELÍAS JUAN SANZ GASULLA – AYUNTAMIENTO DE MONROYO**, con domicilio en Avda. Hispanidad, 10 - Valderrobres (Teruel) en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

LÍNEA AEREA M.T. 25 kV Y C.T. INTEMPERIE 50 kVA PARA SUMINISTRO A MASADAS EN POLÍGONO 4, PARCELA 372 EN EL T.M. DE MONROYO (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0211/08).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

Emplazamiento: MONROYO (TERUEL).

LÍNEA MEDIA TENSIÓN 25 kV.

Longitud Línea Aérea: 20 m.

Origen: Apoyo nº 299 de la LAMT-PEÑARROYA-Traza FTS072-002 de ENDESA.

Final: C.T. intemperie, en proyecto.

Tensión nominal: 25 kV.

Potencia de transporte: 2.000 kVA.

Conductor: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Relación de transformación: 25.000 V \pm 2,5 \pm 5 \pm 10% /420 V.

Potencia Intemperie Admisible: 50 kVA. Instalada: 50 kVA.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para masadas.

Presupuesto: 25.000,00 €

Este Servicio Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de Transporte, Distribución, Comercialización y Autorización de instalaciones eléctricas de 1 de diciembre, el R.D. 3257/82 Reglamento de Centros de Transformación que remite al R.D. 2135/80 y demás reglamentos correspondientes efectúa la presente resolución: **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO** de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo de puesta en marcha deberá ser de 12 meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autoriza-

ciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establece el art. 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, así como los artículos 107 y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 6 de febrero de 2009.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 29.280

REF.: 1999-A-167

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha de de, se otorga a SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN Nº 3.683 LOMA DEL CORNEJO la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de RÍO JILOCA, en CALAMOCHA (TERUEL) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,003 l/s y con destino a Suministro de ganado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 2009.-El Comisario de Aguas.-P.D. El Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 29.433

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE TERUEL Nº 171 DE 11 DE FEBRERO DE 2009 POR EL QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE ANUNCIO Nº 29.191 PUBLICADO EN EL "BOLETÍN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE TERUEL Nº 20 DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2009.

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel de fecha 30 de enero de 2009, número 20, se publicó anuncio número 29.191 relativo a "Bases que regirán la selección de bomberos-conductores para la Excma. Diputación Provincial de Teruel y formación de una bolsa de trabajo para cubrir puestos de trabajo vacantes de esta categoría profesional". Dicho lo anterior, esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como lo que preceptúa el artículo 61.21 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

1º.- Rectificar de oficio el error producido en el baremo de valoración de mujeres del ejercicio consistente en carrera sobre 2000 metros del primer ejercicio de la fase de oposición de las Bases reseñadas con anterioridad, en virtud de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2º.- Sustituir el baremo señalado en el apartado anterior por el siguiente:

Hombres

5 minutos 55 segundos	10 puntos
6 minutos 15 segundos	9 puntos
6 minutos 35 segundos	8 puntos
6 minutos 55 segundos	7 puntos
7 minutos 15 segundos	6 puntos
7 minutos 35 segundos	5 puntos

Mujeres

6 minutos 35 segundos	10 puntos
6 minutos 55 segundos	9 puntos
7 minutos 15 segundos	8 puntos
7 minutos 35 segundos	7 puntos
7 minutos 55 segundos	6 puntos
8 minutos 15 segundos	5 puntos

Teruel, 2 de febrero de 2009.-El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.-El Secretario General, Fructuoso Mainar Castillo.

Núm. 29.383

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

ANUNCIO DE LICITACIÓN.

Anuncio de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. por el que se convoca licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de la obra que se indica a continuación:

I. Objeto del Contrato.- Será objeto del contrato la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado "Colectores en barrios pedáneos de Teruel. Barrios de Villaespesa y Villalba Baja", redactado por el I.C.C.P., D. Ismael Villalba Alegre.

II. Tipo de licitación.- El tipo de licitación a la baja será de 201.135,67 euros, donde se entiende incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

III.- Financiación.- Las obras serán financiadas por la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. mediante las aportaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel (20 %) y la Unión Europea (80 %), con cargo al Fondo de Cohesión-Feder.

IV.- Consulta del Expediente.- El Pliego de Condiciones, junto con la totalidad de los documentos que integran el expediente, estarán de manifiesto en la oficina de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., sita en la calle Tomás Nogués, núm. 1, 1º piso, de Teruel, núm. de teléfono 978 617054, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del anuncio de licitación y hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Asimismo, el citado Pliego de Condiciones estará disponible en la página web urbanteruel.es

V.- Plazo de presentación de proposiciones.- Las ofertas se presentarán en la oficina de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., sita en la calle Tomás Nogués, núm. 1, 1º piso, de Teruel, en días y horas hábiles, en el plazo de 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

VI. Plazo de ejecución.- Cuatro meses, contados a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

VII. Garantía definitiva.- El 5 % del importe de adjudicación excluido el IVA.

IX. Apertura de plicas.- Tendrá lugar a las 13:45 horas, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo imposibilidad material debidamente justificada. En el cómputo de días hábiles quedarán excluidos tanto los días festivos como los sábados.

X. Modelo de proposición.- El recogido en el Pliego de Condiciones.

Teruel, 6 de febrero de 2009.-El Consejero Delegado, Luis Muñoz Gregorio.

Núm. 29.384

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

ANUNCIO DE LICITACIÓN.

Anuncio de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. por el que se convoca licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de la obra que se indica a continuación:

I. Objeto del Contrato.- Será objeto del contrato la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado "Red de saneamiento en calles Los Doctores. Barrio de San Blas. Teruel", redactado por el I.C.C.P., D. José Felipe Martínez Figuera.

II. Tipo de licitación.- El tipo de licitación a la baja será de 228.758,31 euros, donde se entiende incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

III.- Financiación.- Las obras serán financiadas por la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. mediante las aportaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel (20 %) y la Unión Europea (80%), con cargo al Fondo de Cohesión-Feder.

IV.- Consulta del Expediente.- El Pliego de Condiciones, junto con la totalidad de los documentos que integran el expediente, estarán de manifiesto en la oficina de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., sita en la calle Tomás Nogués, núm. 1, 1º piso, de Teruel, núm. de teléfono 978 617054, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del anuncio de licitación y hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Asimismo, el citado Pliego de Condiciones estará disponible en la página web urbanteruel.es

V.- Plazo de presentación de proposiciones.- Las ofertas se presentarán en la oficina de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., sita en la calle Tomás Nogués, núm. 1, 1º piso, de Teruel, en días y horas hábiles, en el plazo de 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

VI. Plazo de ejecución.- Cuatro meses, contados a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

VII. Garantía definitiva.- El 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

IX. Apertura de plicas.- Tendrá lugar a las 13:30 horas, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo imposibilidad material debidamente justificada. En el cómputo de días hábiles quedarán excluidos tanto los días festivos como los sábados.

X. Modelo de proposición.- El recogido en el Pliego de Condiciones.

Teruel, 6 de febrero de 2009.-El Consejero Delegado, Luis Muñoz Gregorio.

Núm. 29.385

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

ANUNCIO DE LICITACIÓN.

Anuncio de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. por el que se convoca licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de la obra que se indica a continuación:

I. Objeto del Contrato.- Será objeto del contrato la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado "Renovación redes saneamiento calles Santiago y San Benito en Teruel", redactado por el I.C.C.P., D. Ismael Villalba Alegre.

II. Tipo de licitación.- El tipo de licitación a la baja será de 370.000 Euros, donde se entiende incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

III.- Financiación.- Las obras serán financiadas por la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. mediante las aportaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel (20 %) y la Unión Europea (80%), con cargo al Fondo de Cohesión-Feder.

IV.- Consulta del Expediente.- El Pliego de Condiciones, junto con la totalidad de los documentos que integran el expediente, estarán de manifiesto en la oficina de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., sita en la calle Tomás Nogués, núm. 1, 1º piso, de Teruel, núm. de teléfono 978 617054, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del anuncio de licitación y hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Asimismo, el citado Pliego de Condiciones estará disponible en la página web urbanteruel.es

V.- Plazo de presentación de proposiciones.- Las ofertas se presentarán en la oficina de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., sita en la calle Tomás Nogués, núm. 1, 1º piso, de Teruel, en días y horas hábiles, en el plazo de 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

VI. Plazo de ejecución.- Cuatro meses, contados a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

VII. Garantía definitiva.- El 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

IX. Apertura de plicas.- Tendrá lugar a las 13:15 horas, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo imposibilidad material debidamente justificada. En el cómputo de días hábiles quedarán excluidos tanto los días festivos como los sábados.

X. Modelo de proposición.- El recogido en el Pliego de Condiciones.

Teruel, 6 de febrero de 2008.-El Consejero Delegado, Luis Muñoz Gregorio.

Núm. 29.386

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

ANUNCIO DE LICITACIÓN.

Anuncio de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. por el que se convoca licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de la obra que se indica a continuación:

I. Objeto del Contrato.- Será objeto del contrato la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado "Renovación de saneamiento en Barrio del Pinar", redactado por la empresa consultora PERFIL 7, S.L.

II. Tipo de licitación.- El tipo de licitación a la baja será de 183.921,54 Euros, donde se entiende incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido

III.- Financiación.- Las obras serán financiadas por la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. mediante las aportaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel (20 %) y la Unión Europea (80 %), con cargo al Fondo de Cohesión-Feder.

IV.- Consulta del Expediente.- El Pliego de Condiciones, junto con la totalidad de los documentos que integran el expediente, estarán de manifiesto en la oficina de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., sita en la calle Tomás Nogués, núm. 1, 1º piso, de Teruel, núm. de teléfono 978 617054, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del anuncio de licitación y hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Asimismo, el citado Pliego de Condiciones estará disponible en la página web urbanteruel.es

V.- Plazo de presentación de proposiciones.- Las ofertas se presentarán en la oficina de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., sita en la calle Tomás Nogués, núm. 1, 1º piso, de Teruel, en días y horas hábiles, en el plazo de 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

VI. Plazo de ejecución.- Cuatro meses, contados a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

VII. Garantía definitiva.- El 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

IX. Apertura de plicas.- Tendrá lugar a las 13 horas, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo imposibilidad material debidamente justificada. En el cómputo de días hábiles quedarán excluidos tanto los días festivos como los sábados.

X. Modelo de proposición.- El recogido en el Pliego de Condiciones.

Teruel, 6 de febrero de 2008.-El Consejero Delegado, Luis Muñoz Gregorio.

Núm. 29.408

MONTEAGUDO DEL CASTILLO

El día 11 de marzo de 2009, a las dieciséis horas, tendrá lugar bajo mi Presidencia o delegada, en esta Casa Consistorial, la siguiente subasta de pastos:

Monte 77 "Saladar" 183 Hectáreas, 271 laneros o 45 vacuno. Acotadas 4 has. de zonas de repoblación.

Tasación: 694,62 euros.

Precio índice: 1.389,24 euros.

Estimación provisional de las tasas: 89,08 euros.

Plazo de ejecución, año 2009.

Fianza definitiva: 5 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Pago, a la adjudicación definitiva.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará quince minutos antes de la hora señalada al de la subasta.

Monteagudo del Castillo, 11 de febrero de 2009.-
El Alcalde, Luis Ignacio Lozano Cabañero.

Núm. 29.420

TORRES DE ALBARRACÍN

Autorizado por la Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, el día 2 de marzo de 2009, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, subasta al alza para la enajenación del aprovechamiento que a continuación se detalla:

LOTE Nº 1, Aprovechamiento de madera en el Monte de U.P. nº 42, Denominado "El Pinar" de los propios de Torres de Albarracín.

NÚMERO DE PIES: 492 pino silvestre.

VOLUMEN COMERCIAL: 90,00 metros 3.

Especificación sobre el volumen comercial: Con Corteza.

IMPORTE TOTAL TASACIÓN: 1080,00 Euros.

PRECIO INDICE: 1350,00 Euros.

ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE LAS TASAS: 92,70 Euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 mese.

Fecha inicial de exclusión del disfrute: 15.04.09

Fecha final de exclusión del disfrute: 15.08.09.

LOTE Nº 2, de madera en el Monte de U.P. nº 42, Denominado "El Pinar" de los propios de Torres de Albarracín.

NÚMERO DE PIES: 575 pino silvestre.

VOLUMEN COMERCIAL: 230 M3.

Especificación sobre el volumen comercial: con corteza.

IMPORTE TOTAL TASACION: 4600,00 Euros.

PRECIO INDICE: 5750,00 Euros.

ESTIMACION PROVISIONAL DE LAS TASAS: 273,70 Euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

Fecha inicial de exclusión del disfrute: 15.04.09

Fecha final de exclusión del disfrute: 15.08.09.

FIANZA DEFINITIVA: 5 % del precio de remate.

Todos los gastos que se originen para la enajenación de este aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario, incluido el 8 % de IVA sobre el precio de remate.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Se presentaran en este Ayuntamiento, hasta las once y cincuenta y cinco minutos del día 2 de marzo de 2009, en sobre cerrado, escribiendo con claridad los datos del licitador, DNI. Y cantidad en numero y letra que ofrece por el aprovechamiento de madera, acompañado de resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de no hallarse en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con este Ayuntamiento, según la legislación de régimen local.

FORMA DE PAGO: El 50 % se pagara en el momento de la adjudicación definitiva y el otro 50 % por medio de aval bancario con vencimiento a tres meses desde la adjudicación definitiva.

Este aprovechamiento se registrará por el Pliego de condiciones particulares aprobado por el Servicio Provincial de Medio ambiente de Teruel.

En caso de quedar desierta esta subasta se realizara una segunda el día 12 de marzo de 2009, a la misma hora y en las mismas condiciones y sin más aviso.

Torres de Albarracín, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde, José A. Martí Muñoz.

Núm. 29.421

TORRES DE ALBARRACÍN

El día 2 de marzo del año actual, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará subasta publica para el arrendamiento de la FINCA RÚSTICA, denominada "LA HOYALDA", de 53 Hectáreas de superficie, propiedad de este Ayuntamiento, para su cultivo mecanizado.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Será de 6 años, coincidentes con los años agrícolas.

FORMA DE PAGO: El arrendatario queda obligado a satisfacer el importe del arrendamiento correspondiente a cada anualidad de vigencia del contrato en el mes de septiembre.

TIPO DE LICITACIÓN: Se fija la renta anual en 3600,00 Euros al alza por año, con revalorización anual según IPC. Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo o bien mejorarla consignando cantidad concreta.

NORMAS SOBRE MEJORAS Y CONSERVACIÓN: Serán de cuenta del arrendatario la limpieza de acequias y conservación de caminos.

El cultivo de la finca deberá hacerse a dos añadas, pudiendo sembrar en los cinco primeros años, la superficie que el arrendatario crea conveniente, no obstante deberá observarse con toda exactitud por parte del arrendatario que en el último año en que finalice el contrato, no podrá efectuar el cultivo de ninguna clase y bajo ningún pretexto en la superficie que no corresponda a la añada.

Para la recogida de la paja el arrendatario dispondrá de un plazo de veinte días, después de haber cosechado cada párcela debiendo hacer la recogida de la paja de forma mecánica.

El aprovechamiento de pastos en la finca objeto del arrendamiento, se seguirá realizando por los vecinos de la localidad, sin que por el citado aprovechamiento el arrendatario tenga derecho a percibir cantidad alguna, así como los de monte bajo y caza.

El arrendatario se obliga a no ceder, subarrendar, ni traspasar el arriendo de esta, sin previa autorización del Ayuntamiento.

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar el documento que acredite haber constituido la garantía provisional correspondiente al 4 % de la tasación.

La garantía definitiva será el 5% del importe de remate, debiendo tomar como cantidad determinante el importe total de la adjudicación el resultado de multiplicar el importe anual por el número de años pactado.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Se presentarán en la secretaría del Ayuntamiento, hasta las 12 horas y veinticinco minutos del día de la celebración de la subasta, debiendo acompañarse a la proposición el documento que acredite la constitu-

ción de la garantía provisional y la declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad. Día de celebración de la subasta, el 2 de marzo de 2009, a las 12:30 horas.

GASTOS A CARGO DEL ARRENDATARIO: Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren por cuenta del arrendatario, todos los gastos legítimos que tengan relación con el expediente de subasta, desde su iniciación hasta la formalización, incluido el contrato.

El arrendamiento se realiza de acuerdo al Pliego de condiciones económico-administrativas, debidamente aprobado por este Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se realiza una segunda con las mismas condiciones, el día 12 de marzo de 2009, a la misma hora.

Torres de Albarracín, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde, José A. Martí Muñoz.

Núm. 29.422

TORRES DE ALBARRACÍN

En la sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2009, se acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE LAS ERAS", redactada por el Ingeniero de Caminos, P. y C. D. Ernesto Pradas Sánchez, con Presupuesto de 26.194,00 Euros y financiado por el Fondo Estatal de Inversión Local.

Se somete a información pública por plazo de 15 días, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Torres de Albarracín, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde, José Antonio Martí Muñoz.

Núm. 29.344

UTRILLAS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación núm. 3 del Presupuesto de 2008, este queda aprobado definitivamente, conforme a lo dispuesto en el art. 169-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

Partida	Concepto	Consignación Anterior	Importe Modifica	Consignación Actual
40022100	Suministro energía eléctrica	160.000,-	20.000,-	180.000,-
40022103	Combustibles y materiales auxiliares	60.000,-	40.000,-	100.000,-
90072101	Canon de saneamiento		1.852,48	1.852,48
90076501	Programa educación de adultos	671,-	1.161,82	1.832,82
	Total	220.671,-	63.014,30	283.685,30

El presente expediente de modificación contiene crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del mismo texto Refundido, los interesados legítimos podrán interponer directamente contra el referenciado expediente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Utrillas, 31 de enero de 2009.-El Alcalde, José Francisco Vilar Miralles.

Núm. 29.342

COMARCA DEL BAJO MARTÍN

El Consejo de la Comarca del Bajo Martín en sesión celebrada el día 12 noviembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Plantilla Comarcal.

Sometido el expediente a información pública no se ha presentado alegación ni reclamación alguna.

Consecuentemente y en virtud de lo previsto en el punto tercero del citado Acuerdo plenario dicha modificación queda elevada a definitiva, procediéndose a su publicación:

Denominación	PERSONAL LABORAL		
	Num. Plazas	Jornada	Adscripción
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	37,5 horas	Administración/secretaría
Animador Sociocultural	1	20 horas	Juventud

Híjar, 29 de enero de 2009.-El Presidente, Antonio del Río Macipe.

Núm. 29.348

COMARCA DE CUENCAS MINERAS

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el art. 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Comarcal en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2008 (anuncio publicado el B.O.P. nº 245, de 23 de diciembre de 2008), adquiere carácter definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de la siguiente tasa: Tasa por depósito de enseres en punto limpio, siendo el texto íntegro de la correspondiente Ordenanza Fiscal el que a continuación se publica.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DEPÓSITO DE ENSERES EN PUNTO LIMPIO

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comarca establece la tasa por depósito de enseres en el punto limpio, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa el depósito en el punto limpio, sito en Lavaderos, de enseres de todo tipo (electrodomésticos, muebles, colchones, aparatos eléctricos, etc.).

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades, que depositen enseres en el punto limpio.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Exenciones y Bonificaciones

No existen

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria

La cuota tributaria por enser será de un euro.

ARTÍCULO 7. Devengo

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se deposita el enser en el punto limpio.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán en el momento del depósito.

ARTÍCULO 8. Normas de Gestión

El punto limpio estará abierto y atendido por persona designada por la Comarca tres días a la semana, de 9:00 horas a 13:00 horas. Se comunicará a los Ayuntamientos los días de apertura.

El pago de la tasa se realizará en el momento del depósito.

ARTÍCULO 9. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de esta Comarca en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2008, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Utrillas, 4 de febrero de 2009.-El Presidente, Francisco Javier Altaba Cabañero.

Núm. 29.369

LA PUEBLA DE HÍJAR

ANUNCIO DE BAJA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA.

Incoado expediente para dar de Baja por Inscripción Indevida en el Padrón Municipal de Habitantes, según lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y constando en el mismo el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, intentada la notificación de la Resolución de Alcaldía a los interesados decretando su baja sin que haya podido practicarse, se publica la misma en este Boletín a la vez que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 7/09.

BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Tramitado el oportuno expediente, según dispone el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para declarar la baja por inscripción indevida en el Padrón Municipal de Habitantes de:

D. Florin CERCEL	X7017581M
D. Armindo-Manuel SILVA BASILIO	X6387259K
D. Segundo BENITO MANZANARES	DNI: 33.505.159-R

Al haberse comprobado que no residen en este municipio, incumpliendo lo dispuesto en el art. 54 del citado Reglamento, y constando en el expediente el informe favorable emitido por el Consejo de Empadronamiento, en base a las disposiciones que me confiere la legislación local:

RESUELVO

1º.- Proceder a dar de baja por inscripción indevida en el Padrón Municipal de Habitantes a:

D. Florin CERCEL	X7017581M
D. Armindo-Manuel SILVA BASILIO	X6387259K
D. Segundo BENITO MANZANARES	DNI: 33.505.159-R

2º.- Notificar la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber que la misma tendrá repercusión en el Censo Electoral".

Lo que se hace constar dándose por enterados a todos los efectos, según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Puebla de Híjar, 5 de febrero de 2009.-La Alcaldesa, Juana Mª Barreras Falo.

Núm. 29.367

GÚDAR

El Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Gúdar, consistente en corrección de errores afectante al Plan Especial de Mejora del Medio Rural, junto con el texto íntegro de las ordenanzas que contiene la modificación y que es el siguiente:

"La altura máxima de la cerca será de 2 metros, medida desde la rasante del terreno en cualquier punto.

Art. 141 (bis).- PLAN ESPECIAL DE MEJORA DEL MEDIO RURAL.

El área ganadera comprendida en el Plan Especial de Mejora del Medio Rural aprobado se regulará por las ordenanzas de dicho Plan Especial aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio el 25 de octubre de 2000".

Segundo.- Declarar que la aprobación definitiva del documento supone la extinción de los efectos de la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición en su ámbito que determinó su aprobación inicial.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel (Sección correspondiente del "Boletín Oficial de Aragón"), con indicación de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo, junto con un ejemplar diligenciado de la presente modificación, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio".

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicando, que de conformidad con lo prevenido en el artículo 52.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el acuerdo transcrito, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el boletín oficial de Teruel, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gúdar, 2 de febrero de 2009.-El Alcalde, Alberto Izquierdo Vicente.

Núm. 29.360

ALCORISA

D^a Pilar Ariño Hinojo ha presentado, ante este Ayuntamiento, solicitud para que se proceda a dar de Baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas por no residir en su domicilio en la actualidad:

- TELMO ALBINO NUNEZ DE ALMEIDA.
- DELFIN JOAQUIM DA SILVA ROCHA.
- ADAO MANUEL NUNES DE ALMEIDA.
- JOSÉ LEAL BARBOSA.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se expone al público el expediente realizado al efecto, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Alcorisa, 5 de febrero de 2009.-El Alcalde, José Antonio Burriel Alloza.

Núm. 29.361

ALCORISA

D. José M^a Borraz Sauras ha presentado, ante este Ayuntamiento, solicitud para que se proceda a dar de Baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas por no residir en su domicilio en la actualidad:

- ANDREA PAOLA PÉREZ.
- DIEGO NICOLÁS PÉREZ.
- MARÍA DELIA RUSSO.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se expone al público el expediente realizado al efecto, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Alcorisa, 5 de febrero de 2009.-El Alcalde, José Antonio Burriel Alloza.

Núm. 29.362

ALCORISA

D. Antonio Palomino Márquez ha presentado, ante este Ayuntamiento, solicitud para que se proceda a dar de Baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas por no residir en su domicilio en la actualidad:

- MAREK KOZLOWSKI.
- MALGORZATA MONIKA GABIGA.
- VICTORIA KOZLOWSKA.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se expone al público el expediente realizado al efecto, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Alcorisa, 5 de febrero de 2009.-El Alcalde, José Antonio Burriel Alloza.

Núm. 29.363

ALCORISA

D. Francisco Sanz Moliner ha presentado, ante este Ayuntamiento, solicitud para que se proceda a dar de Baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas por no residir en su domicilio en la actualidad:

- ALYOSHA HRISTOV ILIEV.
- SLAVKA KANEVA KOLEVA.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se expone al público el expediente realizado al efecto, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Alcorisa, 5 de febrero de 2009.-El Alcalde, José Antonio Burriel Alloza.

Núm. 29.365

BECEITE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de "Redacción de Proyecto básico y ejecutivo Escuela-Casa de Cultura y Dirección de obra Casa de Cultura" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beceite.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plaza Constitución, 1.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto básico y ejecutivo Escuela-Casa de Cultura y Dirección de obra Casa de Cultura.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio: 59.454,80 euros y 9.512,76 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2008.
b) Contratista: Taller D'Arquitectura Blai Pérez SLP

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 59.454,80 euros y 9.512,76 euros de IVA.

Beceite, 3 de diciembre de 2008.-El Alcalde, Alberto Moragrega.

Núm. 29.395

BECEITE

Por Acuerdo Plenario de fecha 6-02-2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Renovación de Redes" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beceite.
b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento.

c) Número de expediente: 1/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
b) Descripción del objeto: Renovación de Redes.
d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante:

BOT.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio: 85.129,34 euros y 13.620,69 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 6-02-2009.
b) Contratista: Elconsa Obras y Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 85.129,34 euros y 13.620,69 euros de IVA.

Beceite, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde, Alberto Moragrega Julián.

Núm. 29.418

VILLAR DEL COBO

Cumplidos los tramites reglamentarios, se ha aprobado definitivamente el presupuesto anual municipal del Ayuntamiento de Villar del Cobo, para el ejercicio 2008, publicándose el texto resumido por capítulos junto con la plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo/Conceptos	Euros
1. Gastos de personal	86.143,00
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	112.100,00
3. Gastos financieros	2.500,00
4. Transferencias corrientes	12.860,00
6. Inversiones reales	214.002,00
7. Transferencias de capital	
8. Activos financieros	
9 Pasivos financieros	2.800,00
Suma del estado de gastos	430.405,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo/Conceptos	Euros
1. Impuestos directos	27.500,00
2. Impuestos indirectos	
3. Tasas y otros ingresos	26.500,00
4. Transferencias corrientes	83.674,00
5. Ingresos patrimoniales	101.457,00
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	191.274,00
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
Suma del estado de ingresos	430.405,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- DENOMINACIÓN: Secretaria-Intervención: SubGrupo A1, Complemento de Destino. Nivel 20. Complemento específico 400,30 €/mes. 1 trienio Carácter interino.

- DENOMINACIÓN: Alguacil-Operario de servicios múltiples. Una plaza. Grupo E (Ley 30/1984): Agrupaciones profesionales Ley 7/2007. Complemento de destino nivel 14, Complemento específico 192,66€ 11 trienios. Funcionario de carrera

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses respectivamente, desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villar del Cobo, 4 de febrero de 2009.-El Alcalde, Francisco Pérez Valero.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

29.416.-Caminreal.-Padrón relativo a "Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2009".

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

29.411.-Torralba de los Sisones, año 2007.

Presupuesto General

29.415.-Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, año 2009.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <http://bop.dpteruel.es>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30 €/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.